



resolución nº 029

SANTA ROSA, 27 ENE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2990/16 (Media Carátula So1-0000068/2017), registro de Rectorado, caratulado: "S/ Convocatoria 2016-Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que la UNLPam se presentó al Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que en esa ocasión presentó el Proyecto "La UNLPam y la extensión. Problemáticas sociales regionales: análisis, prospección y proyección".

Que la propuesta fue aprobada a través de la Resolución Nº 2370/2016-E-APN-SECP-E-APN-SECP#ME.

Que el proyecto obra a fs. 27/37 y propone desarrollar los recursos humanos de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam a través de la figura de contratación de servicios.

Que en este sentido, prevé la designación de un Gestor/a en extensión para la SCyEU durante 12 meses con una asignación mensual de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), para contribuir a la realización de las líneas prioritarias a desarrollar.

Que para realizar esta designación es necesaria una convocatoria pública en la que se establezca el perfil de la selección como así también las condiciones contractuales.

Que a fs. 41 del Expediente Nº 2990/16 obra la afectación presupuestaria preventiva correspondiente al gasto de la primera etapa del proyecto.

Que a fs. 12 de la Media Carátula So1-0000068/2017, consta la intervención de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que es atribución del Rector en virtud de lo normado en el Artículo 94 del Estatuto de esta Universidad, resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a selección de un (1) gestor/a en extensión universitaria para cumplir tareas en la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria acorde a los requisitos, funciones y condiciones que se establecen en el Anexo de la presente Resolución.

CONTADOR PUBLICO NACIONAL
GASTON ALBERTO BONACCI
SUBSECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO DE LA UNLPAM





Corresponde Resolución Nº

ón N° /2017

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la inscripción se realizará por Mesa de Entradas del Rectorado de la UNLPam, entre los días 1° y 13 de febrero de 2017 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:30.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria Dra. Ana María T. RODRÍGUEZ; a la Prosecretaria Privada del Rector, Julieta CARRIZO SÁNCHEZ; y a la agente no docente responsable de Extensión, Eleonora GÓMEZ CASTRILLI, como integrantes del Comité de Selección.

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que se realicen se imputarán a Fuente 16 – Programa 33 – Subprograma 04 – Proyecto 11. – Actividad 06 – Inciso 3, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su difusión. Cumplido, archívese.-

Abog. LUIS FERNANDO MARTINEZ MONTALVO SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LIE. EN ADMINISTRACION CONTADOR FUBLICO NACIONAL GASTON ALBERTO BONACCI SUBSECRETARIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNLPAM

JULIETA CARRIZO SANCHEZ Prosecretaria Privada Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. Hugo Alfredo ALFONSO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA





Corresponde Resolución No





Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria PROYECTO "LA UNLPAM Y LA EXTENSIÓN. PROBLEMÁTICAS SOCIALES REGIONALES: ANÁLISIS, PROSPECCIÓN Y PROYECCIÓN" (RESOLUCIÓN 2016-2370 E-APN-SECPU3·ME)

SELECCIÓN DE GESTOR/A EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Requisitos:

Estudiante avanzado de la UNLPam o profesional polifacético (graduado de la UNLPam) con habilidades comunicacionales, creatividad, dinamismo, capacidad de trabajo en equipo y respuesta rápida y efectiva según los requerimientos institucionales.

Se requiere experiencia comprobable en la extensión universitaria mediante la participación en proyectos, acciones, programas de extensión o voluntariado universitario y, preferentemente, capacitación específica.

Funciones:

Desarrollar tareas en torno a las siguientes actividades:

- Diagnóstico de las demandas y necesidades de la sociedad.
- Programa Permanente de Capacitación en EU.
- Difusión de la Extensión Universitaria.

Documentación a presentar:

- Curriculum vitae en carácter de declaración jurada.
- Certificado analítico o fotocopia certificada del Titulo de grado

Inscripción: Mesa de Entradas del Rectorado de la UNLPam, entre los días 1° y 13 de febrero de 2017 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:30.

Condiciones: contrato por DOCE (12) meses, remuneración PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) mensuales. Cantidad de horas diarias: 4. En horario de tarde. Residencia en la ciudad de Santa Rosa.

Al momento de la firma del contrato, deberá estar inscripto en AFIP en condición de

monotributista.

Abog. LUIS FERNANDO MARTINEZ MONTALVO SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LIC. EN ADMINISTRACION CONTADOR PUBLICO NACIONAL GASTON ALBÉRTO BONACCI SUBSECRETARIO ECONOMICO DMINISTRATIVO DE LA UNLPani

Prosecretaria Privada Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. Hugo Alfredo ALFONSO Vicerrector UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA